



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 27 de octubre del 2021

Señor:

**Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**  
**RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre del dos del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 287-2021-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01093848 presentado por del Sr. **Bachiller ALVARADO VERA CESAR ALBERTO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que fue modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27 de mayo del 2021, el Art. 33° que señala: la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 123-2021-D-FIARN de fecha 03 de agosto del 2021, se reconformó el Jurado de Sustentación de Tesis, para el acto de sustentación de la Tesis titulada: **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ARCO IRIS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA”**, presentado por los bachilleres Cesar Alberto Alvarado Vera y Ronald Javier Ayala Ramos, a los siguientes docentes: Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Presidente), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Resolución N° 137-2021-D-FIARN de fecha 20 de agosto del 2021, se declara expedito para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ARCO IRIS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA”**, presentado por los bachilleres Cesar Alberto Alvarado Vera y Ronald Javier Ayala Ramos; asimismo, se fija fecha y hora de sustentación de la tesis, para el día martes 24 de agosto del 2021 a las 15:00 horas, de acuerdo a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con **ACTA N°005-2021-JST-FIARN-UNAC DE SUSTENTACIÓN DE TESIS SIN CICLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** del 24 de agosto del 2021, el Jurado de Sustentación de Tesis acuerda aprobar con el calificativo de BUENO la sustentación de Tesis Titulado: **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ARCO IRIS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA”**, presentado por los bachilleres Cesar Alberto Alvarado Vera y Ronald Javier Ayala Ramos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Oficio N° 174-CGT-2021-FIARN del 22 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 099-2021-CGT-FIARN del 19 de octubre del 2021, donde aprueban el expediente del **Sr. Bachiller ALVARADO VERA CESAR ALBERTO** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet, titulada: **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ARCO IRIS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA”**, ya que el recurrente cumple con lo señalado en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 245-2018-CU.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 27 de octubre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01093848 del **Sr. Bachiller ALVARADO VERA CESAR ALBERTO** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis, titulada: : **“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ARCO IRIS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA”**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01093848 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado